



de la ciudad de Maravedis

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y CINCUENTA Y NVEVE.

Conuente de ay. Conuente de ay. de esta Ciudad = Acordo segun
da en este libro Capitulat; y se haga consulta pta superioridad del
Consejo para que la Casa de Agua de Albarre y su producto se com-
biera en el culto y adorno de dcha Colexial lo que exeeuten los Cavalles
ros Comissarios de rezarias con las expresiones que rezan por Com-
benientes =

Gana de ros

En este Ayuntamiento se auiso un Memorial de D. Joseph Martin
Villa escusa Laesviero y Consortes Vecinos dta Ciudad p. el que
manifiestan los exesos de los labradores en los rompimien-
tos de tierras y otros perjudiciales a los ganados por falta del
Pastuagio para que esta Ciudad determine lo que tenga p.
Comben. por quien entendido = Acordo que el Sr. Juan
Gregorio Albu quea que en Jorne lo que se le ojerca para
deliberar lo conducente =

E. de pome y m.
sobre montes

M. de Dar. Gaxia Lbarquen = Dijo que en obier banco
del Acuerdo desta Ciudad paso a la de Cartagena a en-
tablar la yustancia que por el Mal Despacho del Consejo el que
xa demanda poner en el tribunal del Intendente de Marinas
de aquel Departamento sobre el señorio de los Montes para lo que
se formo el Coaxer por diente Ledim. con presentat. de dho Mal
Despacho y testimonio de todos los Livi regios que conreden a
esta Ciudad la Lrapiedad de ellos. al que se proberp tras lada
al fiscal en cuyo poder an quedado los autos. Considerando
el que expone lo dilatar de esta Dependencia que en esto est
paso ocupado quinze dias; por no ocasionar mas dastos a ob
ritudo el poder que esta Ciudad recon Jixio en Alfonso Martinez

